

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2934 DE 2025

(noviembre 13)

"Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA** en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se podrá conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, con el fin de ejercer temporalmente funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales o asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen a la administración en el área en la que presta sus servicios el funcionario.

Que mediante comunicación del 13 de noviembre de 2025, el servidor público **DIAYINIS FRAIDEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.795.211 de Arauca, quien desempeña el cargo de **Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02**, adscrito al área de Planes, informó que se desplazará al municipio de Arauquita el 13 de noviembre, en el marco del **Convenio Interadministrativo No. 330 de 2025** suscrito con la **Gobernación del Departamento de Arauca**, orientado a la implementación de estrategias para la prevención de accidentes y la promoción de la seguridad vial en los municipios del departamento.

Que los viáticos y gastos asociados a la presente comisión serán cubiertos mediante el **Contrato de Suministro de Materiales y Apoyo a la Realización de Jornadas de Formación y Promoción de la Cultura Vial y el Cumplimiento de las Normas de Tránsito en las Instituciones Educativas del Departamento de Arauca**, en el marco del **Convenio Interadministrativo No. 330 de 2025**, orientado al fortalecimiento de las estrategias de seguridad vial y cultura ciudadana.

Que, analizada la solicitud y verificada su pertinencia, este Despacho considera procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida, en atención a los fines misionales del Instituto.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Concesión de la comisión de servicios. Conferir **comisión de servicios** al funcionario **DIAYINIS FRAIDEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.795.211 de Arauca, quien desempeña el cargo de **Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02**, adscrito al área de Planes del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR, con el objeto de desplazarse al municipio de Arauquita para la realización de campañas de **seguridad vial** en el marco del **Convenio Interadministrativo No. 330 de 2025**. Esta comisión hace parte de los deberes inherentes al cargo por lo cual no podrá ser rehusada.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de **un (1) día**, correspondientes al **13 de noviembre de 2025**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Iván Rico Pardo
Secretario General ITTDAR
Proyectó y Digió: Tania Raquel Pardo  27
Profesional y Universitario de Talento Humano ITTDAR